

20/07/2015

Violencia en los Estadios: Fiscalía Centro Norte obtiene condena contra sujeto que lanzó bomba de ruido que amputó pie de hincha

A 540 días de presidio por infringir la Ley de Violencia en los Estadios, 60 días por delito culposo de lesiones graves y a la prohibición de ingresar a recintos deportivos por dos años, fue condenado el sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte de lanzar una bomba de ruido durante un partido entre la Universidad de Chile y Magallanes, provocando la amputación parcial del pie de un hincha.



La resolución se basa en la investigación de la Fiscalía, que logró establecer que durante el evento deportivo desarrollado el 24 de mayo de 2014, el imputado Alejandro Torres portó encendió y lanzó un elemento pirotécnico tipo petardo, causando la amputación parcial del pie izquierdo de la víctima.

Las penas aplicadas en este caso, constituyen una de las máximas sanciones que establece la antigua Ley de Violencia en los Estadios para este tipo de delitos.

El fiscal Jefe de la Fiscalía Local Centro de Justicia, Marcelo Cabrera, se mostró satisfecho con la resolución de primera instancia, y destacó que el objetivo es erradicar este tipo de conductas, para que las familias puedan concurrir a los estadios a ver partidos de fútbol en condiciones de normalidad, sin tener que enfrentar este tipo de hechos, que consideró absolutamente graves.

Según explicó el fiscal, la determinación del autor del delito se produjo gracias a una investigación conjunta desarrollada por el OS9 de Carabineros con la Fiscalía, que en base a imágenes de video permitió la identificación del autor del delito.

Esta investigación estuvo a cargo del fiscal Alejandro Sánchez, quien formalizó a Alejandro Torres por los hechos constitutivos del delito culposo de lesiones graves e infracción al artículo 6 de la Ley de Violencia en los Estadios.